República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-19893214-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 12 de Septiembre de 2017

Referencia: EX-2017-17881653- -APN-SG#ACUMAR - Respuesta a Solicitud de Información Pública Defensoria Gral de
la Nación

A: Dra. Mariel Acosta Magdalena (Callao 970 - Piso 3° - CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Buenos Aires,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado en fecha 23/08/2017 y cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2017-17881653- -APN-SG#ACUMAR** generado por Mesa de General Entradas y Archivo de ACUMAR.

En primer lugar cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual y **a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley Nº 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental**, acompañamos adjuntas las respuestas elaboradas por las áreas técnicas de incumbencia en el organismo:

1. ME-2017-17910661-APN-SG#ACUMAR. Por medio del cual la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP) solicitó a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (DEIAYS), que informe sobre lo requerido acorde a sus competencias.

2. ME-2017-18084073-APN-DEIAYS#ACUMAR. Respuesta la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, con la siguiente documentación anexa que se encuentra como archivos embebidos en este memorándum:

a) Informe Recorrida Barrio Sarmiento (.pdf)

Esperamos que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2017-17881653- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.

Amilcar Gabriel Lopez
Coordinador
Secretaría General
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

26 de Julio de 2017

Informe recorrida Barrio Sarmiento

Visita al predio

El 26 de julio de 2017 agentes de la Coordinación de Intervención Social y de la Coordinación de Hábitat y Planeamiento Urbano de la Dirección de Ordenamiento Territorial junto con el Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, Carlos Nadra Chaud de la ACUMAR y personal técnico y letrado de la Defensoría General de la Nación, realizaron una visita al Barrio Sarmiento, en el sector del Zanjón.

Objetivo

La recorrida tuvo como objetivo observar el estado de situación del zanjón y las zonas aledañas ya que algunos vecinos están avanzando en tareas con vistas a rellenar dicho zanjón. Es por esto que se solicitó la presencia de técnicos de la ACUMAR para la emisión de un informe sobre factibilidad o no de dicho relleno.

Descripción

En la recorrida se pudo verificar que el zanjón está conectado al canal aliviador del Matanza-Riachuelo. Dicha conexión es alta, respecto del fondo del zanjón y más aún respecto de la superficie superior del cuerpo de agua del canal aliviador. Por otro lado, esa conexión está obstruida por basura.

Además de la cuantiosa cantidad de residuos en el cauce del encuentro del zanjón y el canal aliviador, allí se encuentran las mangueras con que los vecinos se proveen de agua. Se observó deficiencia en las conexiones y abundantes pérdidas que se transforman a su vez, en focos de contaminación y afectación en la calidad de agua de consumo. Este importante riesgo sanitario se observa en las fotos 1, 1_detalle, 2, 2_detalle.

El zanjón en la actualidad representa un peligro ya que las aguas están estancadas y sólo cuando hay crecida del río el agua fluye desde el río hacia el zanjón según relatan los vecinos, en sentido contrario del deseado.

A pesar de los intentos de los vecinos por mantener el zanjón libre de basura esto no se verifica. Ver fotos.

No se pudo observar con claridad de dónde proviene el agua del zanjón ni saber con certeza si los vertidos son pluviales únicamente o si recibe aguas grises y negras.

La longitud del zanjón a tratar es de aproximadamente de 1500 mts.

Cabe destacar que en este momento el Municipio tramita en esta Dirección de Ordenamiento Territorial el financiamiento para la consolidación con tosca compactada y rodillada con la finalidad de mejorar las condiciones de accesibilidad al barrio. Las calles a intervenir son:

Av. La Noria entre R.P. N° 4 y Av. Huergo, 1500 mts lineales

Av. Telomian Condie entre R.P. N° 4 y Av. Huergo, 1500 mts lineales

Calle Monte Hermoso entre Av. La Noria y Av. Telomian Condie, 310 mts lineales

Av, Huergo entre Av. La Noria y Av. Telomian Condie, 350 mts lineales

Esta acción de mejoramiento de calles junto al tendido de agua segura son parte de las iniciativas encaminadas para dar respuesta a lo requerido por el Juzgado interviniente.

Resumen de observaciones

1. Agua insegura: tema de alta criticidad. AySA a pedido del Juzgado interviniente, está generando una propuesta para la provisión.

2. Infraestructura cloacal: dada la falta de desagües cloacales formales, es necesario analizar si hay vertidos al zanjón y cómo evitarlo.

3. Desagües pluviales: dada la falta de desagües pluviales, el zanjón actúa como canal receptor de excedentes de aguas pluviales, además de cumplir la función de canal aluvional frente a lluvias intensas.

4.- Inadecuado manejo de Residuos Urbanos: los lugares utilizados para el depósito de residuos impide la entrada de camiones recolectores de los mismos en días de lluvia y se produce acumulación, dispersión, generación de vectores de toxicidad y contaminación en general. Además estos residuos caen eventualmente sobre el zanjón en cuestión.

Conclusiones

Desde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Social y desde la Dirección de Ordenamiento Territorial - Coordinación de Hábitat y Planeamiento Urbano de ACUMAR, se recomienda que no se cierre del zanjón como lo están abordando algunos vecinos ya que cumple dos funciones fundamentales :

1. Pluvial: receptor de excedente de aguas del barrio.
2. Aluvional: amortiguador de lluvias intensas y desborde del río matanza.

Se recomienda la realización de una obra hídrica de limpieza, dragado y nivelación para su eficiente escurrimiento, así como el tratamiento de sus bordes y orillas. Esto debería ser acompañado de la generación de una vereda con baranda de borde para evitar que los niños accedan al zanjón, en la margen aledaña al barrio.

Se debe implementar una adecuada gestión de residuos urbanos de manera inmediata.

ANEXO FOTOGRAFICO

Foto 1

Foto 1_detalle

Foto 2

Foto 2_detalle